

Número	Apellidos y nombre y localidad
4	Beltrán Vela, Antonio.—Badajoz.
5	Bilbatua González, Eufemia.—Madrid.
6	Borrajo Dacruz, Julio.—Orense.
7	Caldito Ruiz, Domingo.—Badajoz.
8	Calles Morano, Andrés.—Cáceres.
9	Castañeda Caballo, Benigno.—Salamanca.
10	Cruz Barrientos, Juan.—Badajoz.
11	Chaparro Montero, Teodora Natividad.—Cáceres.
12	Durán Valle, Clotilde.—Badajoz.
13	Espuña Roig, Juan.—Lérida.
14	Fernández Egea, Francisco.—Murcia.
15	Galeano Romero, Pedro.—Salamanca.
16	Ganzo González, Josefa.—Madrid.
17	Gómez-Centurión y Fernández Miranda, Bernardina.—Madrid.
18	Gómez González, María Luisa.—Madrid.
19	González Bodas, Francisco.—Cáceres.
20	González Nombela, José.—Toledo.
21	González Tardaguila, Angel.—Salamanca.
22	Gutiérrez de Quijano Rubín de Celis, María Julia.—Madrid.
23	Jiménez Cañadillas, Rafael.—Córdoba.
24	Jorge Estélez, Manuel.—Badajoz.
25	Lancho Román, José.—Cáceres.
26	Ledesma Martín, Santiago.—Salamanca.
27	Martín de Miguel, Francisco.—Segovia.
28	Martínez Cuadrado, Fernando.—Murcia.
29	Monserate Campos, Soledad.—Almería.
30	Muriel Sardiña, Eduardo.—Badajoz.
31	Pascual Valverde, Juan.—Segovia.
32	Plaza de Palacio, Solead de la.—Madrid.
33	Ponce Asensio, Juan.—Cáceres.
34	Rentero Merino, Vicente.—Badajoz.
35	Rodríguez Cermeño, María Milagrosa.—Badajoz.
36	Romero Moreno, Diego.—Cáceres.
37	Sánchez Bermúdez de Castro, Eladio.—Salamanca.
38	Sánchez García, Julio.—Salamanca.
39	Ulla Cruz, Manuel.—Sevilla.
40	Vega Vigil, Emilia de la.—Madrid.
41	Velasco Baeza, Dionisio.—Ciudad Real.
42	Velasco Corral, Natividad.—Salamanca.
43	Villoria de Dios, Martín.—Salamanca.

Segundo.—Excluir provisionalmente a los siguientes aspirantes, que no hicieron constar en sus solicitudes el requisito exigido en primer lugar en la base cuarta de la convocatoria, dándoseles para cumplirlo un plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»:

Aguado Ortiz, Concepción.—Zaragoza.  
 Albert Rodríguez, Pilar.—Madrid.  
 Alía Alía, María Josefa.—Madrid.  
 Cuesta Cabañas, María del Socorro.—Madrid.  
 Gandía Azpizua, Purificación.—Madrid.  
 García López, María Teresa.—Madrid.  
 Gilabert García, Ascensión.—Madrid.  
 Gracia de Rivera, Fernando.—Córdoba.  
 Hernández Jorquera, Francisco.—Madrid.  
 Laclaustra Gutiérrez, José Antonio.—Zaragoza.  
 Leiva Vidal, María Josefa.—Madrid.  
 Loro Pérez-Pedrero, María Isabel.—Ciudad Real.  
 Luna Ortiz, Carmen.—Madrid.  
 Martín Leiva, Marta Lucía.—Madrid.  
 Monte Soria, Marcelina del.—Madrid.  
 Moragón Fernández, Carlota.—Zaragoza.  
 Morales López, Antonio.—Madrid.  
 Morazo Morazo, Emilia.—Madrid.  
 Plaza Jiménez, Caridad.—Madrid.  
 Rodríguez Escalonilla, Sagrario.—Madrid.  
 Rodríguez Rey, Asunción.—Madrid.  
 Rodríguez Toche, Paloma.—Madrid.  
 Sánchez Juanena, Concepción.—Madrid.  
 Sánchez Romo, Aurora.—Madrid.  
 Solá y Alcoba, María del Carmen de.—Madrid.

Tercero.—Excluir asimismo al aspirante señor Borrajo Veiga, Nicanor, de Zaragoza, por no aportar la certificación exigida en la base cuarta de la convocatoria, extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos.

Cuarto.—Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición ante esta Comisión Superior de Personal en el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 14 de enero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

**RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se convoca concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.**

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente; en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

1.º Convocar concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, en Madrid, con los siguientes haberes anuales:

Con carácter permanente: Sueldo, 13.320 pesetas; trienios de 2.000 pesetas, indemnización del 50 por 100 sobre sueldo y antigüedad, dos pagas extraordinarias sobre sueldo y antigüedad y una compensación de haberes mínimos de 26.000 pesetas; y

Con carácter eventual: Remuneración por recepción y fermentación, 1.000 pesetas y dos puntos por tasas y exacciones parafiscales (valor medio del punto, 4.500 pesetas).

2.º Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación, que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

3.º Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja; así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de seguros sociales, Mutualismo Laboral y Pius Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán igualmente cuantos documentos estimen por conveniente en justificación de los méritos que en el solicitante concurren, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea. A tal efecto se hace constar que será mérito preferente haber desempeñado puesto de trabajo en el organismo de procedencia en las Secciones o Negociados de Contabilidad, circunstancia que deberán hacer constar en su solicitud, justificándola con certificación expedida por los Jefes que continúen al frente del Organismo en liquidación a que pertenecían.

5.º Los concurrentes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de dictado a máquina de diez minutos de duración, y otro de copia también a máquina, por un plazo de quince minutos y con un mínimo de doscientas pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía, lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de ochenta palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

7.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, al señor Ministro de Agricultura la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del

plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías de la Administración de Justicia.**

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reintegro las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

	Plazas
Audiencia Territorial de Cáceres .....	1
Audiencia Territorial de Madrid .....	1
Juzgado de Instrucción de Alicante número 2 .....	1
Juzgado de Instrucción de Barbastro .....	1
Juzgado de Instrucción de Belchite .....	1
Juzgado de Instrucción de Berja .....	1
Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís .....	1
Juzgado de Instrucción de Escalona .....	1
Juzgado de Instrucción de Igualada .....	1
Juzgado de Instrucción de Linares .....	1
Juzgado de Instrucción de Manresa .....	1
Juzgado de Instrucción de Las Palmas número 2 .....	1
Juzgado de Instrucción de Toledo .....	1
Juzgado de Instrucción de Valmaseda .....	1
Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltú .....	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Andújar .....	1
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ciudad Real ...	1
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Madrid número 25 .....	1

Plazas

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Málaga número 2 .....	1
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Rute .....	1
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Zaragoza número 1 .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hacen públicas las relaciones de admitidos y excluidos para la oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones convocada por Orden de 4 de noviembre de 1964.**

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado cuarto de la Orden ministerial de fecha 4 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre, por la que fué convocada oposición a plazas de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se hagan públicas las siguientes relaciones de admitidos y excluidos para la misma:

### Admitidos

1. Don Elías Fernández Fernández.
2. Don Gregorio García Blanco.
3. Don Juan Hernando Ortega.
4. Don Ciriaco Izquierdo Moreno.
5. Don José María Moreno Gil.
6. Don Juan Francisco Reyes García.

### Excluidos

1. Don Maximino Bacas Alvarez, por haberse recibido su instancia después del plazo legal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1965.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 14 de enero de 1965 por la que se convoca a exámenes de oposición para cubrir plazas en los Cuerpos de la Armada que se indican.**

Artículo 1.º Se convoca a exámenes de oposición para cubrir las plazas que se indican en los Cuerpos de la Armada que a continuación se expresan:

- Cuerpo General: 50, más las de gracia.
- Cuerpo de Infantería de Marina: 15, más las de gracia.
- Cuerpo de Máquinas: 12, más las de gracia.
- Cuerpo de Intendencia: 15, más las de gracia.

Personal procedente de Especialistas, en las condiciones que fija el artículo 49 de las «Normas Provisionales de Especialistas de la Armada»: 10, para los cuatro Cuerpos.

Art. 2.º Los exámenes se celebrarán en Madrid, dando comienzo el día 24 de mayo próximo, en el local que se señalará oportunamente.

Art. 3.º Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria son las siguientes: